



EDUCACIÓN CON  
RESPONSABILIDAD  
SOCIAL

UNIVERSIDAD DE COLIMA

# **Código de ética y conducta**

de la Universidad de Colima

# Código de ética y de conducta de la Universidad de Colima

Con la finalidad de establecer las disposiciones que nos permitan proveer, consolidar y asegurar una cultura de valores y principios éticos que orienten el quehacer diario de la comunidad universitaria, se ha elaborado el *Código de ética y conducta de la Universidad de Colima*, el cual, al adherirse a las disposiciones establecidas en la normativa laboral de la institución, proporciona una visión institucional de los valores que ayudarán a los universitarios a conducirse dentro de las normas de comportamiento requeridas, para lograr los objetivos estratégicos de nuestra *Alma Mater*.

## Objetivo general

Proporcionar a los trabajadores universitarios las herramientas éticas que orienten su conducta, a fin de que desempeñen sus labores en un ambiente de armonía, cordialidad y transparencia para contribuir al logro de la misión y visión institucional.

## Alcance

El presente código de ética y conducta sustenta los valores y la ética que son de observancia y guía para todos los trabajadores, como base de conducta para asumir los compromisos institucionales.

## Valores y conductas esperadas

Los trabajadores de la institución deben desempeñar sus funciones conscientes de la responsabilidad que se adquiere al formar parte de esta Casa de Estudios, que día con día busca dejar evidencia del compromiso que establece con la sociedad, para lograr una educación de calidad; asimismo, partiendo de la premisa de una educación con responsabilidad social, realiza sus labores cuidando su conducta al interior y exterior de la institución, con base en los siguientes valores y conductas esperadas:

## Libertad

Facultad de las personas de elegir, decidir o actuar de una forma u otra, que las hace responsable de sus actos.

Este valor permite a los integrantes de la comunidad universitaria definir y conducir su propio destino, educando para la convivencia basada en este principio; defender sus ideales y promover este valor; además será el sustento para que los universitarios reconozcan y consideren los puntos de vista de todos los compañeros, en la discusión sobre los temas de importancia para la vida

social e institucional y seguir avanzando en la perspectiva integral de una educación con responsabilidad social.

Para ello, todo trabajador universitario deberá:

- Practicar la libertad de expresar sus ideas u opiniones, sin perjuicio a sus compañeros.
- Ejercer la libertad de cátedra, tomando en consideración la normatividad y el modelo educativo institucional.
- Ejercer libremente la investigación en beneficio de la sociedad y el entorno.
- Tomar parte libremente en la vida cultural y política de la institución, de manera responsable.

## Igualdad

Regla invariable de los actos y decisiones, que permite convivir de forma cordial y prudente, sin importar las condiciones de vida a nivel personal e independientemente de cualquier otra condición; actúa como elemento compensador de las diferencias personales, culturales, económicas y sociales.

La práctica de este valor promueve las mismas oportunidades para todos los universitarios, sin distinción de posición social y económica, género, edad, origen étnico o nacional, preferencia sexual, estado civil, discapacidad, ideología, religión o preferencia política; con especial atención a las que atenten contra la dignidad humana; así como el ejercicio de los mismos derechos entre las personas.

Para ello, todo trabajador universitario deberá:

- Tener el derecho a recibir un trato digno e igualitario.
- Tener la oportunidad de ser promovido en el trabajo por sus méritos, servicio y capacidad.
- Gozar de las mismas condiciones de seguridad y salud en su área de trabajo para el óptimo desarrollo de sus funciones.

## Tolerancia

Arte de armonizar las diferencias, aceptando la diversidad de los seres humanos y de su interés por desarrollar su autonomía, así como la disposición a enriquecer el propio punto de vista a partir de la apertura y comprensión del otro.

Entre la comunidad universitaria se privilegia la tolerancia para cumplir con las obligaciones y responsabilidades, anteponiendo el bien institucional por encima de cualquier interés de grupo, económico o individual.

Para ello, todo trabajador universitario deberá:

- Escuchar y reconocer las ideas de los demás.
- Reflexionar sobre su forma de ser y pensar, así como aportar sus ideas y opiniones.
- Convivir con sus compañeros aceptando sus propias creencias o convicciones y tratar de comprender y respetar las de ellos.
- Promover la plena inclusión de personas que se encuentran con una discapacidad o procedentes de otra cultura.

## Responsabilidad

Aceptar las consecuencias que le siguen a los actos libremente realizados.

Para el ejercicio de este valor los integrantes de la comunidad reconocen los resultados de actuar con plena conciencia y libertad en su ámbito de trabajo, pensando en que siempre hay una posibilidad abierta de enriquecimiento y rectificación de las ideas y valores socialmente aceptados; haciendo de la autonomía universitaria un ejercicio responsable.

Para ello, todo trabajador universitario deberá:

- Desempeñar las funciones encomendadas.
- Hacer uso adecuado de los recursos materiales y financieros.
- Mostrar responsabilidad respecto al cuidado y tratamiento de la información en el ámbito de su competencia.
- Mantener en orden los espacios universitarios asignados para realizar las funciones.

## Respeto

Otorgar a las personas un trato digno, cortés, cordial y tolerante; reconocer y considerar en todo momento los derechos, libertades y cualidades inherentes a la condición humana.

Se promueve este valor al reconocer la diversidad de opiniones de la comunidad universitaria, siendo justos en las apreciaciones, valorando las cualidades y aptitudes de las personas para una sana convivencia. Asimismo, se manifiesta al cuidar el patrimonio universitario, el entorno, la diversidad cultural, étnica y personal, así como en la aplicación del marco normativo.

Para ello, todo trabajador universitario deberá:

- Valorar el trabajo de cada uno de los compañeros universitarios que contribuye con los objetivos y metas trazadas.
- Convivir de forma cordial y prudente con los integrantes de la comunidad, sin importar las condiciones de vida a nivel personal.
- Desempeñar sus actividades con respeto y cuidado del medio ambiente.
- Guardar discreción y seriedad ante las confidencias personales y profesionales.
- Reconocer y respetar la diversidad de opiniones, siendo justo en las apreciaciones.

## Honestidad

Actuar con rectitud, integridad y sinceridad en los afectos.

Este valor se manifiesta al cumplir nuestros compromisos y obligaciones con eficiencia, teniendo especial cuidado de los recursos y fondos, sin dar cabida a actos de corrupción y conflictos de interés; con estricto apego a la normativa, transparencia y rendición de cuentas.

Para ello, todo trabajador universitario deberá:

- Llevar a cabo las funciones con honradez, sin dar cabida a actos de corrupción.
- Actuar con rectitud en el uso y manejo de los bienes de la institución.
- Hacer un escrupuloso manejo de los recursos económicos, entregando siempre cuentas claras y sin dar lugar a malos entendidos.

## Justicia

Conducirse con apego a las normas jurídicas inherentes a la función que se desempeña y hacer lo que corresponde en todo momento, sin dejarse llevar por los sentimientos y sin ver las cosas subjetivamente.

Para el ejercicio de este valor la comunidad universitaria debe conducirse de manera imparcial, sin conceder privilegios a persona alguna y conocer, cumplir y hacer cumplir las disposiciones jurídicas que regulan el ejercicio de sus funciones.

Para ello, todo trabajador universitario deberá:

- Brindar a todas las personas un trato justo, sin conceder privilegios.
- Desempeñar siempre los actos y cargos con apego a la normatividad existente.
- Garantizar la equidad en los procesos de ingreso a la Institución absteniéndose de realizar acciones que alteren los mismos.

## Lealtad

Virtud de ser fieles en lo que cree y en quien se cree, mostrando respeto, cuidado y defensa, incluso frente a circunstancias cambiantes o adversas.

La comunidad universitaria expresa este valor al cumplir con la responsabilidad de defender sus convicciones y principios apegados a los compromisos pactados y a la misión institucional.

Para ello, todo trabajador universitario deberá:

- Mantener siempre presente el lema *Estudia • Lucha • Trabaja* y demás símbolos institucionales.
- Manifestar su lealtad a la institución en momentos adversos mediante acciones, de manera decidida y voluntaria.
- Evitar comentarios negativos de la institución que dañen su imagen.

## Disciplina

Capacidad que implica la puesta en práctica de una actuación ordenada y perseverante para obtener un bien o fin determinado.

Para el ejercicio de este valor los trabajadores universitarios deben cumplir los lineamientos y políticas que conducen al bienestar de la institución y al éxito individual y colectivo.

Para ello, todo trabajador universitario deberá:

- Asistir a laborar de acuerdo a los horarios asignados e iniciar puntualmente las actividades, con buen uso del tiempo de trabajo, aprovechándolo al máximo.
- Ser organizado en sus funciones, planeando en tiempo y forma las diferentes acciones requeridas para la realización de las tareas.
- Ser ordenado en su centro de trabajo y evitar participar en actos que alteren la armonía en la institución.
- Observar los procedimientos indicados, así como el equipo necesario, para la prevención de riesgos de trabajo.

## Solidaridad

Colaboración entre individuos que implica compartir opiniones, dificultades, sentimientos y se manifiesta en la ayuda, apoyo, respeto y tolerancia.

Para la práctica de este valor los integrantes de la comunidad universitaria deberán desarrollar acciones conjuntas para la obtención del bien común, además de mostrar actitudes de servicio, respeto, cortesía, apoyo y generosidad a una causa o interés de la institución y de la sociedad.

Para ello, todo trabajador universitario deberá:

- Demostrar interés y simpatía a quien propone alguna mejora para todos los universitarios.
- Practicar el bien común para el beneficio de la institución y de sus integrantes.
- Integrar a las personas con discapacidad en la realización de las tareas universitarias.
- Compartir los conocimientos adquiridos con los compañeros de trabajo.
- Realizar acciones conjuntas y organizadas en beneficio de la sociedad.

